

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1760/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

Que en el plenario realizado el pasado jueves 12 de abril, los vecinos de Villa General Savio plantearon que en horarios nocturnos no cuentan con atención médica permanente; y

CONSIDERANDO:

Que todos los vecinos de esta localidad merecen tener la tranquilidad de contar con asistencia profesional médica en cualquier horario del día;

Que hoy, ante la necesidad de ser atendidos en horarios nocturnos no cuentan con atención permanente y se sienten desprotegidos;

Que además, no todos los vecinos tienen la posibilidad de trasladarse al Hospital “José María Gomendio”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, disponer los medios necesarios para que la cobertura médica sea permanente en la Unidad Sanitaria de Villa General Savio.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE